

DECRETO N° 1137/24

San Martín de los Andes, 01 JUL 2024

VISTO:

El encuentro de Juventudes a realizarse en la ciudad de Junín de los Andes el día martes 02 de Julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, este encuentro de Juventudes es organizado en conjunto con la Subsecretaria de Producción, empleo y juventud de la Municipalidad de San Martín de los Andes y por ende es necesaria su participación en el.

Que, el objetivo de este encuentro es organizar y trabajar en conjunto con futuros proyectos para jóvenes de la región sur.

Que se ha designado a los agentes municipales Srta. Luz Marina Paredes Leg. 2235, Srta. Laura Lorena Sandoval Leg. 2956 y el Sr. Pedro Eduardo Sosa Rolon Leg. 2679 para realizar dicha comisión.

Que debe afectarse el vehículo municipal Fiat Strada dominio PAG 600.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

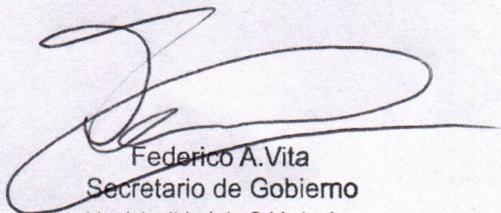
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE la comisión de servicios a los agentes municipales Srta. Luz Marina Paredes Leg. 2235, Srta. Laura Lorena Sandoval Leg. 2956 y el Sr. Pedro Eduardo Sosa Rolon Leg. 2679 para participar en el encuentro de Juventudes a realizarse en la ciudad vecina de Junín de los Andes, saliendo de la localidad de San Martín de los Andes el día martes 2 de Julio del corriente y retornando a la misma una vez finalizado el encuentro.

ARTICULO 2º: AFECTESE a la comisión de servicios, al vehículo municipal Fiat Strada Dominio PAG 600.

ARTICULO 3º: Con la firma de los Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomidi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes